



**GRADO EN ESTUDIOS DE ASIA ORIENTAL**  
**CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE REPETIDORES**  
**(ASIGNATURAS DE SEGUNDO SEMESTRE)**  
**A CELEBRAR DEL 27 DE ENERO AL 14 DE FEBRERO DE 2020**

**PRIMER CURSO**

Coreano II	11/02/2020	11:30	3.24
------------	------------	-------	------

**SEGUNDO CURSO**

Economía y Finanzas de Asia Oriental	07/02/2020	11:30	3.24
Turismo y flujos migratorios en Asia Oriental	10/02/2020	16:00	Aula de informática 4

**TERCER CURSO**

Coreano VII	30/01/2020	13:30	3.24
Política y Geoestrategia en Corea	03/02/2020	11:30	3.24
Coreano VIII	12/02/2020	09:00	3.24

**CUARTO CURSO**

Cultura Popular y Contemporánea en Corea	05/02/2020	11:30	3.24
--	------------	-------	------



**GRADO EN ESTUDIOS DE ASIA ORIENTAL  
PRIMERA CONVOCATORIA ORDINARIA DE FEBRERO  
A CELEBRAR DEL 27 DE ENERO AL 14 DE FEBRERO DE 2020**

**PRIMER CURSO**

Geografía de Asia	30/01/2020	09:00	3.29
Coreano I	31/01/2020	09:00	3.29
Literaturas Clásicas de Asia Oriental	03/02/2020	17:30	3.24 3.25
Economía Contemporánea de Asia Oriental	07/02/2020	13:30	3.29
Historia Premoderna de Asia Oriental	13/02/2020	16:00	3.29

**SEGUNDO CURSO**

Coreano III	03/02/2020	09:00	3.29
Comercio y Relaciones Internacionales de Asia Oriental	05/02/2020	09:00	3.24 3.25
Teorías del diálogo y la interculturalidad	06/02/2020	11:30	3.24 3.25
Mediación y negociación intercultural en Asia Oriental	13/02/2020	09:00	3.24 3.25
Escrituras contemporáneas de Asia Oriental	14/02/2020	13:30	3.24 3.25

**TERCER CURSO**

Coreano V	25/11/2019	16:00	
Estética y Arte Coreanos	29/01/2020	09:00	3.26
Coreano VI	04/02/2020	16:00	3.24 3.25
Literatura de Corea a través de sus Textos	10/02/2020	09:00	3.24 3.25
Historia Contemporánea de Asia Oriental	14/02/2020	16:00	3.29

**CUARTO CURSO**

Coreano para los Negocios	29/01/2020	11:30	3.26
Chamanismo, Naturaleza y Prácticas Religiosas	31/01/2020	11:30	3.26
Marcos de Innovación y Nuevas Tecnologías	04/02/2020	11:30	3.25
Medicina Tradicional y Salud en Asia Oriental	06/02/2020	09:00	3.24
Cultura Empresarial y Negociación en Corea	11/02/2020	09:00	3.24
Artes Escénicas, Danza y Música en Corea	13/02/2020	11:30	3.24
Turismo e Intercambios Culturales y Educativos con Corea	14/02/2020	11:30	3.24



## NORMAS GENERALES

1. La Dirección del Centro, oído el acuerdo establecido en la C.O.A., fijará las fechas definitivas de los exámenes. Se faculta a la Dirección del Centro para que, a propuesta de la C.O.A., proceda a la modificación puntual de las fechas de exámenes previstas en esta programación, cuando por incompatibilidad que afecte a un número significativo de alumnos, festividades no previstas, u otras circunstancias que no hayan podido ser tenidas en cuenta, resulte necesaria o aconsejable dicha modificación.

2. La celebración de exámenes sólo dará lugar a suspensión de clases en los casos expresamente previstos en esta programación y sólo para los cursos afectados por dichos exámenes.

3. Las calificaciones de las pruebas de evaluación correspondientes a cada una de las convocatorias en cada asignatura, deberán ser publicadas, a través de los medios electrónicos dispuestos por la UMA, en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la fecha de realización de las mismas en la primera convocatoria ordinaria, y de 10 días hábiles en la segunda convocatoria ordinaria y extraordinarias (artículo 8 de la norma reguladoras de la realización de pruebas de evaluación del rendimiento académico de los estudiantes).

4. El profesorado responsable de las pruebas de evaluación estará obligado a revisar la corrección de la misma de dentro del plazo comprendido entre 2 y 6 días hábiles tras la publicación de las calificaciones y en presencia del alumno, así como efectuar las correcciones a que hubiere lugar tras la revisión (artículo 12 de la norma reguladoras de la realización de pruebas de evaluación del rendimiento académico de los estudiantes).

5. El profesor responsable deberá hacer público, junto con las calificaciones de la prueba de evaluación y a través de los medios electrónicos dispuestos por la UMA., el lugar, fecha y hora en que se procederá a la revisión (artículo 12 de la norma reguladoras de la realización de pruebas de evaluación del rendimiento académico de los estudiantes).

6. El lugar de la revisión será obligatoriamente en un despacho del Centro (Complejo de Estudios Sociales y de Comercio).